

### III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD

**11345** *Resolución de 17 de octubre de 2014, de la Secretaría General de Ciencia, Tecnología e Innovación, por la que se concede la distinción de «Ciudad de la Ciencia y la Innovación», correspondiente al año 2014.*

Mediante la Orden CIN/2502/2010 de 17 de septiembre, fue creada la distinción «Ciudad de la Ciencia y la Innovación», con la finalidad de reconocer a las ciudades líderes en la creación de ventajas competitivas gracias a la conjunción del capital intelectual y de conocimiento de sus recursos humanos, con avanzadas infraestructuras locales de fuerte componente científico, tecnológico e innovador.

Por Resolución de la Secretaria General de Ciencia, Tecnología e Innovación de 16 de junio de 2014 se aprobó la convocatoria para la concesión de la distinción «Ciudad de la Ciencia y la Innovación 2014», conforme a la cual se nombró el siguiente jurado para la valoración de las candidaturas:

Don Jordi Ballart, Alcalde de Terrassa. Doña Maria Luisa Castaño, Directora General de Innovación y Competitividad. Don Arturo Criado, Director de la revista Capital. Don Juan Ignacio Romero, Director General de Coordinación de Competencias con las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales. Don Carlos Totorica, Alcalde de Ermua.

Reunido el jurado en sesión el 14 de octubre, y tras estudiar y valorar la documentación de las solicitudes recibidas, emitió propuesta de concesión de las distinciones.

De acuerdo con la propuesta de concesión emitida por el jurado, de conformidad con lo establecido en el artículo 6.4 de la Orden de bases y en el artículo 7 de la Resolución de la convocatoria de concesión de las distinciones, resuelvo:

Primero.

Conceder las distinciones de «Ciudad de la Ciencia y la Innovación» a las ciudades que a continuación se expresan en cada una de las siguientes categorías, por orden alfabético:

- Categoría B para municipios de 20.001 a 100.000 habitantes: Alzira, Ávila, Molina de Segura, Ontinyent, Palencia, Riveira, Sant Feliú de Llobregat, y Santiago de Compostela.
- Categoría C para municipios de más de 100.000 habitantes: Alcalá de Henares, Logroño, Mataró, Oviedo, Pamplona, Sabadell y San Cristóbal de la Laguna.

Segundo.

Ordenar la publicación de la presente resolución de concesión en la página web del Ministerio de Economía y Competitividad [www.mineco.es](http://www.mineco.es) y su comunicación a las ciudades.

Tercero.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Ministro de Economía y Competitividad en el plazo de un mes, conforme lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 17 de octubre de 2014.–La Secretaria General de Ciencia, Tecnología e Innovación. Maria Luisa Poncela García.